



H. Cámara de Diputados
Corrientes

RESOLUCIÓN N° 006/10.-

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo instruya a la Dirección Provincial de Energía de Corrientes, para que implemente las siguientes medidas protectorias de los derechos de los usuarios:

a) establezca un mecanismo de bonificación para los usuarios por la indisponibilidad del servicio a aplicarse sobre el cargo fijo mensual;

b) optimice el sistema de atención e información permanente a los usuarios;

c) refuerce sustancialmente las cuadrillas de atención de las emergencias;

d) disponga un procedimiento ágil y eficiente para el reconocimiento e indemnización de las pérdidas de artefactos a los usuarios;

e) arbitre los medios técnicos necesarios a fin de suministrar energía eléctrica de manera regular y continua a los sectores donde se encuentran las bombas de extracción de agua de la empresa prestadora del servicio de agua corriente, a los hospitales, clínicas, sanatorios y centros de salud, como así también a los bancos donde se abonen jubilaciones, pensiones o beneficios de seguridad;

f) elaborare un plan de prevención de contingencias ante la probabilidad de futuras interrupciones del servicio eléctrico en el periodo estival, con el fin de prevenir inconvenientes en las líneas debido a las circunstancias climáticas de la región.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil diez.

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CAMARA DE DIPUTADOS



DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS

Sancionada: 24-02-2010.-
Autor: Dip. María Inés Fagetti.-
Expte. N° 5016/10 HCD.-